



**INFORME  
DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD  
SEDE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

Informe año:	<b>Ciclo 2019</b>		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	21	06	2019

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

PROCESO(S) AUDITADO(S) <u>VIGENCIA ANTERIOR:</u>	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.		
		Fecha Realización Auditoría:		
		DD	MM	AAAA
<b>ESTRATÉGICOS:</b>		23	07	2018
<b>MISIONALES:</b>	Mejoramiento de la Infraestructura Física Auxiliares de la Justicia			
<b>APOYO:</b>	Administración de la Seguridad Asistencia Legal Gestión Documental Gestión Financiera Gestión Tecnológica Gestión Humana Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Adquisición de Bienes y Servicios			
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>				
Nombre del Auditor Interno:	Álvaro Garzón (Auditor Líder)	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna desarrollado por Auditado.		SI NO
Nombre del Auditado:	Carlos Enrique Mámela Gonzáles			X
Se socializó el Informe final de la Auditoría Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoría.	SI NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoría externa- Auditoría del ICONTEC-		SI NO
	X			X
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoría interna realizado.	SI NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorías anteriores, en la auditoría realizada en la vigencia anterior.		SI NO
	X			X
Quedó copia del informe final de auditoría interna realizado en la Dependencia.	SI NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.		SI NO
	X			X
<b>OBSERVACIONES:</b>	Durante el desarrollo de la Auditoría Interna de Calidad 2019, se revisaron los Planes de Mejoramiento de las Auditoría Interna y Externa 2018. Los planes de mejoramiento se ejecutaron. Queda compromiso de verificar las oportunidades de mejora señaladas en las auditorías interna y externa y ejecutar las acciones que se consideren pertinentes.			



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA INTERNA 2018.

1. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca: - Se cerraron las 3 No Conformidades y las 3 Observaciones registradas en el informe; quedan pendientes de cerrar las acciones correspondientes a las 7 oportunidades de mejora que presenta el informe.

PLAN DE AUDITORÍA EXTERNA ICONTEC 2018:

- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá: De las 5 acciones quedan pendientes por cerrar 2 acciones de gestión de los procesos de Asistencia Legal y Registro y Control de Auxiliares de la Justicia- /ICONTEC 2018, pag.38)

Acciones atendidas:

- a. Planeación Estratégica: "*Hacer análisis de riesgos que incluyan nuevos riesgos específicos del proceso a nivel Seccional, para determinar cuáles de ellos generan valor al proceso con el fin de profundizar en su análisis y control.*"
  - La acción determina las causas, las actividades, los responsables. Se debe completar la acción y presentar el desarrollo de las actividades, análisis propuesto y fechas correspondientes.
- b. Gestión Documental: "*Formalizar las Tablas de Retención Documental, que permitan fortalecer y especificar de forma precisa los tiempos de permanencia, mantenimiento, conservación y disposición final de la información documentada.*"
  - El documento presenta la acción de gestión correspondiente a la auditoría externa 2017, con fecha de agosto 2018 e incluye la acción correspondiente a T.R.D. presentada en el informe de la vigencia 2018; Se sugiere presentar de manera independiente la acción correspondiente a la presentada por la Auditoría ICONTEC 2018 (se puede dejar en el mismo documento como trazabilidad del manejo de las Tablas de Retención documental/ incluyendo el manejo que se proyecta para la implementación del último Acuerdo 2019 de T.R.D.
- c. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: "*Fortalecer el análisis de los riesgos, haciendo una selección más amplia en la cual se visualice una mayor cantidad de situaciones que puedan afectar el proceso y luego concentrarse en la gestión de los que se determinen más relevantes.*"
  - Complementar la acción determinando las fechas de inicio y de fin y el resultado de los análisis y actividades propuestas.

El líder del proceso de Mejoramiento del SIGCMA, asume la responsabilidad verificar las oportunidades de mejora señaladas en las auditoría externa y ejecutar las acciones que se consideren pertinentes.

*OM*



INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL

PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.	1		
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Mejoramiento de la Infraestructura Física.				
APOYO:	Administración de la Seguridad. Gestión Tecnológica. Asistencia Legal. Gestión Documental. Gestión Humana. Gestión Financiera y Presupuestal. Adquisición de Bienes y Servicios.		19 y 21	06	2019
EVALUACIÓN Y MEJORA:	Auditoría Interna				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auditoría No.	01	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
			19	06	2019		21	06	2019

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Doris Sarmiento Santander	3014539472	dsarmies@cendoj.ramajudicial.gov.co	Sandra Carrillo	3185863874	Scarrilc@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORIA:

OBJETIVO:

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001.2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC.

ALCANCE:

Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA-SGC certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA-SGC.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca. Cra.10 N° 14-33

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:



Se realizará la auditoria con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de cada SIG y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA-SGC.

**3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD**

**3.1. RESULTADO DETALLADO**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica a la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoria /anotar el numeral de los requisitos auditados.		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORIA
1.	<p>El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios no presenta alternativas de manejo análisis, evaluación ni oportunidades frente a los riesgos 1,2 y 6, relacionados en la matriz de riesgos de este proceso.</p> <p>Los auditados no conservan el listado del Marco Normativo que aplica al proceso a Nivel Central ni Seccional, para así prevenir o reducir efectos no deseados y lograr la mejora; lo cual pone en riesgo los resultados y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, entre otros: Ley 1474 de 2011, 1712 de 2014, Norma NTC ISO 37001 y Acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14-10161.</p> <p>Evidencia: Matriz de riesgos por proceso y Actas de análisis de Riesgos.</p>	Adquisición de Bienes y Servicios.		6.1.2 -b/2.	6.1
2.	<p>No se evidenció el registro de alternativas de manejo, oportunidades, ni acciones preventivas para abordar los riesgos identificados y controles existentes en la matriz de riesgos de los procesos.</p> <p>El acta de riesgos del proceso de Asistencia Legal no permite identificar el panorama de las situaciones que afectan al proceso, ni prioriza los aspectos que requieren mayor control; presenta alternativa de manejo del riesgo de Incumplimiento de términos vía gubernativa y derechos de petición, a través de la Creación de mesa de entrada en el área jurídica.</p> <p>Evidencia: Matriz de Riesgos de los procesos y Acta de Riesgos de Asistencia Legal.</p>	<p>Mejoramiento de la Infraestructura Física.</p> <p>Adquisición de Bienes y Servicios.</p> <p>Gestión Financiera</p> <p>Administración de la Seguridad.</p> <p>Asistencia Legal</p>		6.1.1	6.1
3	<p>Las actas de riesgos no evidencian análisis y evaluación de todos los riesgos identificados en la matriz del proceso.</p> <p>Evidencia: Actas de Análisis de Riesgos 2018.</p>	<p>Adquisición de Bienes y Servicios.</p> <p>Gestión Documental</p>	9.1.3		9.1



4.	<p>No se evidencia documento del Plan Operativo de la Dirección Seccional; sin embargo, a través de un cuadro Excel se relaciona la medición de los indicadores de la dependencia; presentando diferentes cortes de medición que reflejan falta de control documental y falta de uniformidad en los criterios para la evaluación del indicador respecto a la unidad de medida y la meta; generando incertidumbre frente al resultado del indicador. Esta matriz no permite evaluar si lo planificado se ha implementado de manera eficaz, el desempeño de los proveedores externos y la necesidad de mejoras en el Sistema de Calidad.</p>		6.2.2 y 7.5.3.2	6.2.2
Evidencia: Matriz Excel de Indicadores- denominada Plan Operativo 2018				
5.	<p>El acta de riesgos de Administración de la Seguridad corresponde al acta de Planeación Estratégica</p>	Administración de la Seguridad Planeación Estratégica	7.5.3.2	7.5
Evidencia: Documento Acta de Riesgos de los procesos.				
6.	<p>El análisis de los indicadores del proceso, presentado en la matriz de seguimiento de indicadores, que en la dirección seccional denominan plan operativo, no evidencia acciones ni soluciones alternativas específicas, ni análisis y evaluación para el logro de las metas propuestas.</p> <p>El proceso maneja 3 indicadores y la fuente de información de insumos para el cálculo de los indicadores es proporcionada por las divisiones de Ejecución Presupuestal, Contratos y los Juzgados. El control de la ejecución del presupuesto se hace de manera mancomunada con el director: cuánto se asignó, cuánto se gastó y Número de Juzgados adecuados con los recursos a nivel Seccional.</p>	Mejoramiento de la Infraestructura Física	9.1.3	9.1.1
Evidencia: Matriz de seguimiento de indicadores denominada Plan Operativo.				
7.	<p>La líder del proceso de Administración de la Seguridad informa que los indicadores de gestión no son medidos por la Seccional. No conoce los resultados de los indicadores establecidos en la caracterización del proceso, sin embargo, el alcance está establecido a nivel Seccional.</p>	Administración de la Seguridad	9.1.1	9.1
Evidencia: Matriz de Indicadores 2018 y 2019				

01



<p>8. El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios no presenta medición del primer trimestre 2019 sobre el indicador: Control de adjudicación; cuyo objetivo es Controlar la adjudicación de los procesos de selección de mínima y menor cuantía de la DESAJ. Evidencia: Matriz de Indicadores 2018 y 2019</p>	<p>Adquisición de Bienes y Servicios</p>	<p>9.1.1</p>		<p>9.1.3</p>
---	--	--------------	--	--------------

NC: No conformidad.

### 3.2 FORTALEZAS

El Director Ejecutivo Seccional de Bogotá y Cundinamarca manifiesta interés y apoyo al SIGCMA, asignando una oficina en esta dependencia y a dos de sus funcionarios Judiciales de tiempo completo para aplicar la mejora en los procesos de la Seccional. El compromiso, conocimiento, empoderamiento y entusiasmo de los líderes del proceso con respecto al desarrollo de las actividades dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y su interés en la mejora continua. La atención de los auditados refleja el compromiso e interés de aplicar los ajustes respectivos para la mejora de sus procesos producto de la Auditoría Interna 2019. En general se mantiene información documentada relacionada con los procesos, los anteproyectos presentados, planes aprobados, asignaciones presupuestales y obras / mantenimientos realizados del proceso de Mejoramiento de la infraestructura Física.

### 3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Auditoría Interna de Calidad vigencia 2019 plantea las siguientes oportunidades con la finalidad de lograr la conformidad de los procesos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca frente al SIGCMA y a los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015; así como para lograr la unificación de criterios e integración del SIGCMA en pro de la mejora continua de la Seccional auditada y de la Entidad. Cabe anotar que esa revisión es selectiva por lo que se sugiere a todos los procesos revisar este informe consolidado de Auditoría Interna 2019 y ajustar en toda su documentación lo que le aplique a su proceso, en especial en lo relacionado con los siguientes requisitos 7.5 Información documentada; 9.1- Seguimiento, medición, análisis y evaluación; y el numeral 10 .de Mejora; para asegurar conformidad de todos los procesos del SIGCMA de la Dirección Seccional y velar por las responsabilidades asignadas en los Acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14-10161.

#### Contexto Organizacional:

- Integrar el Contexto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca, con el contexto de la entidad; incluyendo en el documento de manera independiente, lo correspondiente al Consejo Seccional de Cundinamarca y al Consejo Seccional de Bogotá; dependencias que manejan de manera independiente y autónoma los procesos Estratégicos, Misionales, de Evaluación y Mejora a los cuales presta apoyo la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

#### Plan Operativo:

- La Dirección Ejecutiva Seccional de Cundinamarca se debe ver reflejada de manera independiente en el Plan Operativo del Consejo Seccional de Cundinamarca en los procesos de apoyo que le aplican. Socializar y divulgar este documento en toda la Seccional de Cundinamarca. Lo propio hará el Consejo Seccional de Bogotá; cabe anotar que cada Plan Operativo debe identificar los aspectos transversales que aplican a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

#### El Informe de Revisión a la Alta Dirección:

- Tener en cuenta todas las observaciones de la Auditoría Externa de ICONTEC, vigencia 2018, página 40 entre otras: *"Considerar la revisión por la dirección de la Seccional Bogotá de manera independiente con la Seccional Cundinamarca considerando que las dos seccionales son autónomas"*. La Dirección Ejecutiva Seccional debe participar en la construcción de estos documentos de manera independiente, brindando los insumos respectivos.

#### Matriz de Riesgos:

- Todos los procesos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca deben consultar la Matriz de Riesgo identificada por el líder de proceso del Nivel Central, con la finalidad de unificar e integrar criterios a Nivel Nacional y proceder a aplicar los ajustes correspondientes. Evidencia: La matriz de riesgos del proceso de Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca (incompleta), identifica sólo dos (2) de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos del líder del proceso del Nivel Central, y que le aplica. Igual situación se repite en los procesos auditados que manifiestan no conocer la matriz de riesgos identificada por los líderes de proceso del SIGCMA.
- Incluir en la matriz de Riesgos de los procesos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca los correspondientes a la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) 1712 de 2014 y Norma NTC ISO 37001; de esta manera fortalecer la transparencia en los procesos que realiza la DESAJ Bogotá-Cundinamarca , y los que se generen de



la aplicación de los Acuerdos PSAA14-10160 (Política de Gestión Ambiental de la Entidad) y PSAA14-10161 (Estructura, roles y responsabilidades del SIGCMA), en lo correspondiente a la Dirección Seccional auditada, como son entre otros aspectos los relacionados con la estructura y responsabilidades a Nivel Seccional.

Fortalecer el análisis y evaluación de Riesgos por proceso:

- a. Programar reuniones trimestrales que permitan vigilar con mayor periodicidad la efectividad de los controles existentes, dado que los reportes presentados por los procesos auditados son de corte desde junio y/o Julio de 2018 y 31 de marzo de 2019 (con lapsos de 9 meses) que impiden vigilar el comportamiento de los controles existentes; lo cual contribuye a evitar la materialización del riesgo. (La Norma ISO no determina periodicidad sobre las acciones para abordar riesgos y oportunidades, estas las puede determinar la dependencia de forma autónoma). Igualmente permite revisar que la documentación esté debidamente diligenciada en especial lo correspondiente a los cortes y análisis de información.
  - b. Dando cumplimiento al requisito 9.1.3 de la Norma ISO 9001:2015: Análisis y evaluación. Se propone la participación de los líderes de proceso en las reuniones de análisis de riesgos e indicadores programadas por los directivos de la Seccional. Los líderes de proceso no documentan ni conocen el resultado de acciones surgidas de estas reuniones periódicas.
  - c. Identificar e Incluir en la matriz de riesgos los aspectos y riesgos materializados dentro de la Entidad; en especial fortalecer lo relativo a controles que deben aplicarse según la Ley, para el manejo de los parqueaderos en los procesos de Asistencia Legal y Adquisición de Bienes y Servicios que aún no los contempla la matriz presentada a la auditoría Interna de Calidad.
  - d. En las actas de análisis de riesgos, el ítem -Desarrollo de la agenda debe reflejar el comportamiento y evaluación producto de las alternativas de manejo después de controles de cada uno de los riesgos del proceso; las acciones de gestión y/o oportunidades de mejora producto del análisis aplicado a cada uno de los riesgos identificados. El ítem Tareas y compromisos debe reflejar lo correspondiente surgido como producto de la reunión de análisis de riesgos.
- Tener en cuenta observaciones presentadas por el Ente Certificador según Auditoría ICONTEC 2018 dirigidas a todos los procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (página 45); lo cual coadyuva a mejorar en la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca los aspectos evidenciados por la auditoría interna de calidad 2019 sobre el manejo de los riesgos de la dependencia.
  - Revisar y ajustar según el Contexto de la dependencia la Matriz de Riesgos "Planeación para abordar los riesgos y oportunidades de las partes interesadas", presentada en la página web del SIGCMA.
  - Tener presente que, para la visita de ICONTEC en agosto, se debe tener el análisis Anual 2019 de la matriz de riesgos

Indicadores:

- Revisar la metodología de establecimiento de metas para los indicadores propuestos y fortalecer el proceso de análisis de resultados de los indicadores en todos los procesos, para que esta información contribuya a la mejora de los procesos de la Dirección Ejecutiva Seccional y a la generación de planes de acción orientados a la consecución de los resultados propuestos.

Marco Normativo SIGCMA:

Todos los procesos deben mantener actualizado el marco normativo que aplica al proceso; solicitar al Nivel Central el listado correspondiente y complementar esta información con la legislación específica que aplica a Nivel Seccional.

Asistencia Legal:

- La comunicación de las Circulares emitidas por la Dirección Seccional relacionadas con novedades administrativas se lleva a cabo mediante correo electrónico, sin embargo, podría aprovecharse el espacio otorgado en la página web para su publicación, fácil consulta y disposición de los interesados.
- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, los Directores Seccionales de la Rama Judicial dentro del ámbito de su jurisdicción, tienen la representación de la Nación – Rama Judicial, en los procesos judiciales, para lo cual podrán constituir apoderados judiciales, conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial. El Acuerdo No. PSAA12-9145 de enero 18 de 2012, emanado del Consejo Superior de la Judicatura crea los Comités Seccionales de Defensa Judicial y Conciliación de la Rama Judicial pero su entrada en vigencia se encuentra supeditada a la creación en la Seccional de los cargos de abogados para atender el estudio de las conciliaciones (Acuerdo PSAA12-9400 aportado en la auditoría). A pesar de lo anterior, las solicitudes relacionadas con el tema, siguen llegando a la Seccional por desconocimiento del Acuerdo, debe buscarse una manera efectiva de comunicarle la situación a los usuarios, a fin de evitarles trámites innecesarios y demora en la respuesta a sus solicitudes.

Financiera y presupuestal

- La comunicación de las Circulares emitidas por la Dirección Seccional relacionadas con novedades administrativas se lleva a cabo mediante correo electrónico, sin embargo, podría aprovecharse el espacio otorgado en la página web para su



publicación, fácil consulta y disposición de los interesados.

**Mejoramiento Infraestructura Física:**

- Retomar las reuniones periódicas de calidad en el área.
- El líder conoce la normatividad para el desarrollo del proceso por su formación profesional; sin embargo, para conocimiento, documentación y consulta del personal del área, se puede crear un listado maestro o normograma con legislación, normas técnicas, etc, relacionadas con infraestructura y mantenimiento.
- Las necesidades de los usuarios son priorizadas de conformidad con el criterio del líder, es preciso establecer parámetros objetivos basados en criterios técnicos para la clasificación de las mismas.
- El líder del proceso participa dentro del diseño de planos de infraestructura cuando le es requerido, pero no cuenta con un programa de software que se lo facilite.
- El personal técnico es insuficiente asignado para el mantenimiento para atender la demanda administrativa, puede sugerirse al Consejo Superior la ampliación de la planta de personal asignada, si el director lo considera necesario.
- Actualizar la matriz de riesgos: Identificar el riesgo en la matriz de riesgo, revisar controles primer riesgo, especificar como se asume el riesgo, llenar la casilla Alternativas de manejo en Riesgo (Acciones preventivas tomadas por el proceso), hacer "análisis" de la planeación por riesgo (pestaña 4 riesgos). Dar a conocer los riesgos del proceso a los técnicos.
- Indicador presupuesto: separar Bogotá y Cundinamarca.

**Gestión Humana:**

- Los procesos de Gestión Humana y Salud Ocupacional son conformes con el SIGCMA, son organizados; se sugiere interrelacionar con los líderes del Nivel Central para revisar y asumir las responsabilidades asignadas a la Coordinación Seccional de competencias según Acuerdo PSAA14-10161.

**3.4 CONCLUSIONES**

Los procesos de apoyo de la Dirección Ejecutiva Seccional presentan conformidad frente a los parámetros generales establecidos por el SIGCMA; deben aplicar las observaciones propuestas para lograr el cumplimiento de los requisitos como lo determina la Norma ISO 9001:2015, en especial en lo relacionado con los numerales 9.1.3; 10.2 y 10.3 respecto al análisis, evaluación, acción correctiva y de mejora continua.

Los auditados manifiestan inconformidad por no disponer de la información actualizada del SIGCMA relacionada con los lineamientos del Nivel Central para la aplicación de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. En la página web de la Rama Judicial no aparecía información al momento de planear y preparar la auditoría.

**4. NOMBRES Y FIRMAS**

**AUDITADO**

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Dr. Pedro Alfonso Mestre Carreño		3/07/2019

**AUDITOR LIDER**

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Doris Esperanza Sarmiento Santander		3/07/2019